



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

ORD.: **L 551**

ANT.: 1. Carta de 13.07.2009
2. Resolución Sanitaria Exenta N° 2155 de
03.07.2009.

MAT.: Solicitud de Autorización de Acto Público.

POZO ALMONTE,

DE: **GABRIELA HIP HIDALGO**
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

A : **GIOVANNI ARGOTE LLANES**
PEDRO PRADO N° 2108. IQUIQUE.

1.- En atención a su solicitud de autorización para la realización de una celebración de tradiciones y costumbres aymaras en honor al Santo Patrono San Santiago, en la localidad de Usmagama, comuna de Huara, señalo a Ud:

- 1.1.- Que, con fecha 14 de Julio de 2009, se sostuvo una reunión entre el Secretario Regional Ministerial de Salud (S), Obispado de Iquique y Alférez de Fiestas Patronales de localidades del interior de nuestra Provincia.
- 1.2.- Que, en dicha reunión se adoptó el acuerdo de permitir las fiestas patronales pero limitadas sólo a la realización de actos de carácter litúrgicos, y no a actividades sociales de festejo.

2.- En virtud de lo anterior, se ha resuelto negar su petición a fin de dar cumplimiento al acuerdo señalado.

Saluda atentamente a Ud.:


GABRIELA HIP HIDALGO
GOBERNADORA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

GHH/TSB
Distribución:

- La indicada.
- 2° Comisaría de Carabineros de Pozo Almonte
- Sr. Antonio Marino, Seremi de Salud Tarapacá. ✓
- Sr. Marco Antonio Órdenes, Obispo de Iquique.